



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-18-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 1.750.405/17

VISTO el Expediente N° 1.750.405/17 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, la DI-2018-21-APN-SSRL#MT, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del Expediente N° 1.754.800/17, agregado a fojas 20 al Expediente N° 1.750.405/17, obran las escalas salariales pactadas entre el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA EN BUENOS AIRES y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITÁNICO DE BUENOS AIRES, por la parte empleadora, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 695/14, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las escalas precitadas forman parte del acuerdo homologado por el artículo 2° de la Disposición citada en el Visto y registrado bajo el N° 13/18, conforme surge de fojas 49/51 y 55, respectivamente.

Que a fojas 9 del Expediente N° 1.771.581/17 agregado como fojas 39 al Expediente N° 1.750.405/17 obran las escalas salariales pactadas entre el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA EN BUENOS AIRES y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITÁNICO DE BUENOS AIRES, por la parte empleadora, en el marco del Convenio Colectivo de Empresa N° 695/14, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las escalas precitadas forman parte del acuerdo homologado por el artículo 3° de la Disposición citada en el Visto y registrado bajo el N° 14/18, conforme surge de fojas 49/51 y 55, respectivamente.

Que el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, le impone al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL la obligación de fijar y publicar el promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio aplicable.

Que de conformidad con la citada norma legal, el tope indemnizatorio resultante, se determina triplicando el importe promedio mensual de las remuneraciones de la escala salarial y sus respectivos rubros conexos

considerados.

Que a fojas 61/64, obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo dependiente de esta Dirección Nacional por el cual se indican las constancias y se explicitan los criterios adoptados para el cálculo del promedio mensual de remuneraciones objeto de la presente y del tope indemnizatorio resultante, cuyos términos se comparten en esta instancia y al cual se remite en orden a la brevedad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y por la Decisión Administrativa N° 296 del 9 de marzo de 2018.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase el importe promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio, según los términos del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, correspondiente al acuerdo homologado por el artículo 2° de la DI-2018-21-APN-SSRL#MT y registrado bajo el N° 13/18, suscripto entre el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA EN BUENOS AIRES y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITÁNICO DE BUENOS AIRES, por la parte empleadora, conforme al detalle que, como ANEXO I DI-2018-18937382-APN-DNRYRT#MT, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fíjase el importe promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio, según los términos del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, correspondiente al acuerdo homologado por el artículo 3° de la DI-2018-21-APN-SSRL#MT y registrado bajo el N° 14/18, suscripto entre el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA EN BUENOS AIRES y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITÁNICO DE BUENOS AIRES, por la parte empleadora, conforme al detalle que, como ANEXO II DI-2018-18938361-APN-DNRYRT#MT, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental para la intervención correspondiente. Cumplido ello, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin de que el Departamento de Coordinación registre el importe promedio de las remuneraciones fijado por este acto y del tope indemnizatorio resultante.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente procédase a la guarda correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SAGLIO ZAMUDIO Adolfo Alberto
Date: 2018.04.25 13:56:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adolfo Alberto Saglio Zamudio
Director Nacional
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.25 13:56:41 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo Disposicion

Número: DI-2018-18937382-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 1.750.405/17 - Anexo I

Partes Signatarias: SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/ CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA EN BUENOS AIRES; CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITÁNICO DE BUENOS AIRES

CCT N° 695/14

Acuerdo N° 13/18

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/02/2017	\$ 14.939,58	\$ 44.818,74
01/04/2017	\$ 16.297,73	\$ 48.893,19

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.25 13:43:51 -03'00'

Adolfo Alberto Saglio Zamudio
Director Nacional
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.25 13:43:52 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo Disposición

Número: DI-2018-18938361-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 1.750.405/17 - Anexo II

Partes Signatarias: SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/
CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA EN BUENOS AIRES; CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITÁNICO DE BUENOS AIRES

CCT N° 695/14

Acuerdo N° 14/18

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/01/2018	\$ 18.717,73	\$ 56.153,19
01/03//2018	\$ 19.597,73	\$ 58.793,19

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.25 13:45:37 -03'00'

Adolfo Alberto Saglio Zamudio
Director Nacional
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.25 13:45:38 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-21526895-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 8 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N°: 1750405/17

De conformidad con lo ordenado en la **DISPOSICION DNRYRT N° 18/18** (DI-2018-18-APN-DNRYRT#MT) se ha tomado razón del tope indemnizatorio obrante en el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **196/18 "T".-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.08 17:41:59 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.08 17:42:01 -03'00'